

Gobierno de Canarias	
http://www.gobcan.es/	
Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda	
http://www.gobiernodecanarias.org/bienestarsocial/	
Dirección San Sebastián, nº 53 - Edif. Príncipe Felipe, 1º y 2º - 38071 Sta. Cruz de Tenerife	
Teléfono 922 47 45 22	
Fax 922 47 46 52	

Datos Convocatoria

http://www.gobiernodecanarias.org/vivienda/normativa.htm	
BOC	Nº 214 02/11/09 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2009/214/004.html Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el periodo 2009-2012.
BOC	Nº 215 03/11/09 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2009/215/boc-2009-215-006.pdf Resolución de 2 de noviembre de 2009, del Director, por la que se establece la documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes de reconocimiento del derecho a acceder medidas de financiación previstas para las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el periodo 2009-2012 a las solicitudes de calificación o declaración de actuación protegida, y otras relativas al parque de viviendas protegidas ya existente.
BOC	Nº 3 07/01/10 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/003/index.html DECRETO 165/2009 por el que se amplía el plazo de aplicación de las medidas para hacer frente a la coyuntura económica, previstas en el apartado 1 de la Disposición transitoria primer Decreto 135/2009
BOC	Nº 95 17/05/10 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/095/index.html DECRETO 47/2010, de 6 de mayo, que modifica el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el periodo 2009-2012
BOC	Nº 104 28/05/10 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/104/index.html Resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se modifica la Resolución de 2 de noviembre de 2009,

Rehabilitación

Plan de Vivienda de Canarias 2009 -2012	
http://www.gobiernodecanarias.org/vivienda/pdf/PLAN_DE_VIVIENDA_DE_CANARIAS_2009-2012.pdf	
http://www.gobiernodecanarias.org/vivienda/ayudas.htm#	
http://www.gobiernodecanarias.org/vivienda/anuncios/dpt/roahabilitacionviviendaint.jpg	
IPREM 2010	Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2.009 para 14 pagas =7.455,14E

Programas

Programa Ayudas RENOVE edificios	
http://www.gobiernodecanarias.org/vivienda/pdf/InfoPlan20092012/InfoRenove-Edificios-27octubre2009.pdf	
Actuaciones protegidas	Mejora eficiencia energética, (envolvente, aislamiento, carpintería exterior, cristales), instalaciones térmicas y de ahorro y aprovechamiento de agua, adaptación a DB HE y HS y protección contra el ruido, acciones para garantizar seguridad estructural y estanqueidad (instalación eléctrica, humedades) y mejora de accesibilidad (barreras, ascensores,...) y adecuación a discapacitados y mayores de 65 años
Condiciones	Plazo de ejecución de obras: 12 meses No aplicable a locales ni a edificios incluidos en ARIS o ARUS Al menos 25% del presupuesto protegido para acciones: renovables, higiene, salud, medioambiente y accesibilidad
Presupuesto protegido	Coste total de las obras sobre elementos comunes con un máximo que no supere por m² el 70% Precio Básico estatal (máx. 90 m² por vivienda).
Ayudas	Préstamo convenido para titulares u ocupantes sin límite de ingresos hasta 100% presupuesto. Amortización 15 años carencia 2 - 3 años Subsidación: inquilinos o propietarios de 1 ó más viviendas con ingresos inferiores a 6,5 IPREM - 140E/año/10.000E préstamo. Propietarios con inquilinos con prórroga forzosa: 170E/año/10.000E de préstamo, sin límite de ingresos. Incompatible con subvenciones Estatales Subvención Comunidad de propietarios: Máximo 10% presupuesto con límite 1.100E/vda. Subvención Personal complementaria para ingresos inferiores a 6,5 IPREM. Máximo 15% presupuesto y límite 1.600E o 2.700 para mayores de 65 años o discapacitados, eliminación de barreras, si son obras de adaptación Para viviendas unifamiliares: Máximo 25% con límite de 2.500E ó 3.400E si es para mayores de 65 años. La Comunidad de Canarias da otros 2.500 E sin límite de % Gobierno Canarias Subvención complementaria para propietarios u ocupantes de hasta 1.600 E con 5 años de residencia Subvención para titulares mayores de 65 años e ingresos inferiores a 2,5 IPREM, si es su residencia habitual mínimo 5 años, hasta 100% presupuesto con un máximo 12.400E sin sobrepresupuesto con otras ayudas

Programa Ayudas RENOVE de viviendas	
http://www.gobiernodecanarias.org/vivienda/pdf/InfoPlan20092012/InfoRenove-Viviendas-27octubre2009.pdf	
Actuaciones protegidas	Mejora eficiencia energética, (envolvente, aislamiento, carpintería exterior, cristales), instalaciones térmicas y de ahorro y aprovechamiento de agua, adaptación a DB HE y HS y protección contra el ruido, acciones para garantizar seguridad estructural y estanqueidad (instalación eléctrica, humedades) y mejora de accesibilidad (barreras, ascensores,...) y adecuación a discapacitados y mayores de 65 años
Condiciones	Plazo de ejecución de obras: 12 meses Al menos 25% del presupuesto protegido para acciones: renovables, higiene, salud, medioambiente y accesibilidad
Presupuesto protegido	Coste total de las obras sobre elementos comunes con un máximo que no supere por m² el 70% Precio Básico estatal (máx. 90 m² por vivienda).
Ayudas	Propietarios u ocupantes con Ingresos inferiores a 6,5 IPREM Estatales Subvención 25% presupuesto con límite 2.500E ó 3.400 si es para mayores de 65 años o discapacitados para mejoras de accesibilidad Subvención para propietarios u ocupantes de hasta 2.500 E con 5 años de residenc Gobierno Canarias Subvención para titulares mayores de 65 años e ingresos inferiores a 2,5 IPREM, si es su residencia habitual mínimo 5 años, hasta 100% presupuesto con un máximo 12.400E sin sobrepresupuesto con otras ayudas

Renovación de áreas urbanas, incluida la erradicación del chabolismo.	
Ámbito	Renovación integral de barrios o conjuntos de edificios de viviendas que precisan de demolición y sustitución, de urbanización o reurbanización, de creación de dotaciones y equipamiento de mejora de a accesibilidad de sus espacios públicos, incluyendo, en su caso, realojo temporal de los residentes
Ayudas	Préstamo convenido sin subsidación Subvención: al promotor de zona declarada ARU Estatales Subvención para sustitución de las viviendas existentes por un importe máximo del 35 % del presupuesto del ARU con una cuantía máxima media por vivienda de 30.000 E Subvención para urbanización por un importe máximo del 40 % del presupuesto de dichas obras, con un límite del 40 % de la subvención de rehabilitación Subvención para el realojo temporal con una cuantía máxima por unidad familiar a realojar de 4.500 euros anuales, sin exceder de un máximo de 4 € Subvención para la financiación parcial de equipos de gestión y de información con máximo del 50 % de dicho coste, o el 7 % del presupuesto del A Si es para eliminar infravivienda, hasta 50% gastos realojo con máximo de 3.000E anuales por familia y el 10% de los costes de realojo para información y ge Gobierno Canarias ARU Subvención de hasta 30% Chabolismo: Subvención de hasta 30%

Rehabilitación integral de centros históricos, centros urbanos, barrios degradados y municipios rurales	
Ámbito	Núcleos urbanos y de ciudades históricas previo acuerdo con Ayuntamiento
Condiciones	Áreas de Rehabilitación Integral declaradas por el Instituto Canario de la Vivienda Que su perímetro incluya mínimo 200 viviendas de antigüedad superior a 10 años Residencia habitual y permanente por lo menos 5 años 8 O EN ALQUILER POR EL MISMO TIEMPO) Ingresos familiares inferiores a 6,5 IPREM Plazo de ejecución de obras: 12 meses Al menos 25% del presupuesto protegido para acciones: renovables, higiene, salud, medioambiente y accesibilidad
Ayudas	Préstamo convenido sin subsidación hasta el 100%. Amortización 15 años, carencia de 2 a 3 años. Los propietarios u ocupantes de los edificios y viviendas afectados podrán subrogarse en dicho préstamo Estatales Préstamo convenido sin subsidación concedidos de forma directa a los propietarios u ocupantes de los edificios Subvención para la rehabilitación de viviendas y edificios, y superación de infravivienda, hasta 40% con límite de 5.000 para ARI y hasta 50% con límite 6.600E para Centros históricos Subvención destinada a las obras de urbanización y reurbanización hasta 20% con límite del 20% de las obras de rehabilitación o 30% en centros históricos Subvención destinada a la financiación parcial de los equipos de información y gestión hasta 20% con límite del 20% de las obras de rehabilitación Gobierno Canarias Subvención adicional al promotor 3.000E/vivienda sin exceder el 35% del coste total

Rehabilitación viviendas en medio rural	
Ámbito	Viviendas deterioradas o en deficientes condiciones de habitabilidad en el medio rural
Actuaciones protegidas	Las que proporcionen condiciones de habitabilidad mínimas, posibiliten ahorro energético, adaptación a la normativa, a discapacitados o mayores de 65 años, las que afectan a cubiertas fachadas y acabado exterior, refuerzo o sustitución parcial de la estructura y de rehabilitación del parque público de viver
Ayudas	Subvención de la Comunidad Hasta 50% presupuesto rehabilitación con límite 6.000E/vda

Promoción de viviendas protegidas de nueva construcción en venta o alquiler	
http://www.gobiernodecanarias.org/vivienda/pdf/InfoPlan20092012/InfoPromotorios/PCV/entaoAlquiler.pdf	
Ámbito	Promoción de viviendas calificadas como protegidas cuyos proyectos obtengan una calificación energética de la clase A, B o C.
Actuaciones protegidas	Las que supongan una mejora de la eficiencia energética
Ayudas	A la eficiencia energética, según calificación obtenida: Ministerio Clase C: 2.000E, clase B: 2.800E, Clase A: 3.500E Gobierno Canarias Clase C: 2.000E, clase B: 2.800E, Clase A: 3.500E